

Banco Atlántida El Salvador, S.A.**Balances generales**

Al 31 de marzo de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	2021	2020
ACTIVO		
Activos de intermediación		
Caja y bancos	US \$ 100,444.7	98,095.0
Inversiones financieras, netas (Nota 3)	132,259.9	98,186.0
Cartera de préstamos, neta de reservas de saneamiento (Nota 4)	503,992.0	454,040.6
	736,696.6	650,321.6
Otros activos		
Bienes recibidos en pago, neto de provisión por pérdida (Nota 6)	1,363.3	2,174.6
Diversos	16,610.7	8,629.1
	17,974.0	10,803.7
Activo fijo		
Bienes inmuebles, muebles y otros - neto	13,535.4	11,165.8
Total activo	US \$ 768,206.0	672,291.1
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos de intermediación		
Depósitos de clientes (Nota 8)	US \$ 525,873.1	436,499.0
Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (Nota 10)	25,852.8	37,226.4
Préstamos de otros bancos (Nota 11)	52,612.8	49,589.0
Reportos y otras obligaciones bursátiles (Nota 12)	0.0	2,000.0
Títulos de emisión propias (Nota 13)	79,046.0	73,009.2
Diversos	5,991.9	546.6
	689,376.6	598,870.2
Otros pasivos		
Cuentas por pagar	2,476.5	12,014.3
Provisiones	2,010.6	1,560.4
Diversos	306.7	79.2
	4,793.8	13,653.9
Total pasivo	US \$ 694,170.4	612,524.1
Patrimonio:		
Capital social pagado	65,000.0	55,000.0
Reserva de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado	9,035.6	4,767.0
Total patrimonio	US \$ 74,035.6	59,767.0
Total pasivo y patrimonio	US \$ 768,206.0	672,291.1

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Firmado por:

Arturo Herman Medrano Castañeda Director Presidente	Guillermo BuesoAnduray Director Vicepresidente	Franco Edmundo Jovel Carrillo Director Secretario
Jose Faustino Lainez Mejia Primer Director		Ilduara Augusta Guerra Levi Segundo Director
Carlos Antonio Turcios Presidente Ejecutivo		Julio César Alvarenga Fuentes Contador General

Banco Atlántida El Salvador, S.A.**Estado de resultados**

Por los periodos que terminaron el 31 de marzo 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	2021	2020
Ingresos de operación:		
Intereses de préstamos	US \$ 10,482.7	US \$ 9,657.5
Comisiones y otros ingresos de préstamos	0.4	64.8
Intereses y otros ingresos por inversiones	2,173.6	1,016.8
Utilidad en venta de títulosvalores	2.5	1.2
Reportos y operaciones bursátiles	0.0	0.0
Intereses sobre depósitos	49.3	624.0
Operaciones en moneda extranjera	0.0	0.0
Otros servicios y contingencias	1,107.5	1,075.8
	13,816.0	12,453.0
Menos - Costos de operación:		
Intereses y otros costos de depósitos	(4,659.2)	(3,858.6)
Intereses sobre préstamos	(1,155.9)	(1,356.6)
Intereses sobre emisión de obligaciones	(1,190.0)	(1,005.9)
Pérdida por venta de títulosvalores	(29.0)	(13.7)
Operaciones en moneda extranjera	(0.2)	0.0
Otros servicios y contingencias	(294.1)	(249.1)
Total costos de operación	(7,328.4)	(6,483.9)
Reservas de saneamiento (Nota 4)	(2,063.9)	(542.1)
Utilidad antes de gastos	4,423.7	5,427.0
Gastos de operación: (Nota19)		
De funcionarios y empleados	(2,595.3)	(2,508.3)
Generales	(2,117.9)	(2,136.0)
Depreciaciones y amortizaciones	(547.1)	(510.9)
Total gastos de operación	(5,260.3)	(5,155.2)
(Pérdida)Utilidad de operación	(836.6)	271.8
Otros ingresos (gastos) neto	1,658.0	146.8
Utilidad antes de impuestos	821.4	418.6
Impuesto sobre la renta	(30.6)	(31.1)
Contribución especial a los Grandes Contribuyentes	0.0	(53.2)
Utilidadneta	US \$ 790.8	US \$ 334.3

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Firmado por:

Arturo Herman Medrano Castañeda Director Presidente	Guillermo BuesoAnduray Director Vicepresidente	Franco Edmundo Jovel Carrillo Director Secretario
Jose Faustino Lainez Mejia Primer Director		Ilduara Augusta Guerra Levi Segundo Director
Carlos Antonio Turcios Presidente Ejecutivo		Julio César Alvarenga Fuentes Contador General

Banco Atlántida El Salvador, S.A.**Notas a los estados financieros**

31 de marzo de 2021 y 2020

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

1. Operaciones

Banco Atlántida El Salvador, S. A. es una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. La sociedad controladora del Banco es Inversiones Financieras Atlántida S.A., una empresa subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) Holding del Grupo Financiero Atlántida de Honduras, con una trayectoria de más de 100 años de experiencia y presencia regional en Centroamérica y Belice. Dicho Grupo cuenta con operaciones de banca, seguros, arrendamientos y créditos, administradora de pensiones y compañía almacenadora. Banco Atlántida fundado en 1913, es uno de los bancos más importantes de Honduras, con amplia participación de mercado y con una posición relevante en el segmento corporativo.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2017, acordó modificar el nombre de Banco ProCredit, S. A. a Banco Atlántida El Salvador, S. A. Con fecha 26 de octubre de 2017, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la modificación del pacto social, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio el 9 de noviembre de 2017.

El Banco tiene su domicilio en el Municipio, Ciudad y Departamento de San Salvador, pero se podrán establecer, trasladar y clausurar agencias u oficinas en cualquier lugar de la República y realizar en otros países operaciones financieras a través de oficinas, de entidades bancarias subsidiarias y por cualquier otro medio que permitan las leyes, cumpliendo previamente con las disposiciones legales al respecto. Al 31 de marzo de 2021, el Banco posee 24 agencias.

Los estados financieros se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos de América.

2. Principales políticas contables

A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables:

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados por el Banco con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero las cuales continúan vigentes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIF. El Banco utilizará las NIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por alguna de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada se contabilizará utilizando el marco conceptual de las referidas normas. Las principales diferencias entre las normas aplicadas y las NIF se presentan en la Nota 33.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y sus notas, así como el contenido divulgativo de los mismos, están establecidos por la NCB-017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos, emitida por la Superintendencia del

Sistema Financiero de El Salvador. El Banco publica sus estados financieros con base a la NCB-018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

2.2 Políticas Obligatorias

Las políticas de obligatorio cumplimiento tratan sobre los siguientes temas:

- Unidad monetaria,
- Inversiones financieras,
- Reconocimiento de ingresos,
- Préstamos e intereses vencidos,
- Reservas de saneamiento de activos de riesgo,
- Reconocimiento de pérdidas y cuentas por cobrar,
- Inversiones accionarias,
- Activo fijo,
- Activos extraordinarios,
- Intereses por pagar,
- Indemnizaciones y retiro voluntario y
- Transacciones en moneda extranjera,

Las políticas sobre los temas antes relacionados son publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y actualmente por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), en los boletines y otros medios de divulgación.

3. Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, los cuales se detallan a continuación:

	2021	2020
Títulos valores para conservarse hasta el vencimiento:		
Emitidos por el Banco Central de Reserva	US\$ 0.0	0.0
Emitidos por el Estado	126,028.2	94,910.6
Emitidos por entidades del sistema financiero	6,231.7	2,273.0
Emitidos por instituciones extranjeras	0.0	1,002.4
Total	US\$ 132,259.9	98,186.0

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, no se tenían registradas provisiones relativas a las inversiones.

La tasa de rendimiento promedio (anualizada) de las inversiones financieras es de 5.2% (5.4% en 2020). La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

4. Préstamos y sus contingencias y provisiones

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco mantiene los siguientes saldos de la cartera de activos de riesgo crediticio:

	Préstamos	Contingencias	Total
2021			
Cartera bruta de préstamos	US\$ 509,299.1	6,799.6	516,098.7
Menos - Reserva de saneamiento	(5,307.1)	0.0	(5,307.1)
Cartera de riesgo neta	503,992.0	6,799.6	510,791.6

	2020	2020	2020
Cartera bruta de préstamos	US\$ 456,941.3	2,813.8	459,755.1
Menos - Reserva de saneamiento	(2,900.7)	0.0	(2,900.7)
Cartera de riesgo neta	454,040.6	2,813.8	456,854.4

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco mantiene reservas de saneamiento para cubrir eventuales pérdidas por un monto de US\$5,307.1 y US\$2,900.7 de esta US\$2,436.7 y US\$381.9, respectivamente, pertenecen a reservas voluntarias de saneamiento.

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	US\$ 4,688.2	0.0	4,688.2
Más - Constitución de reservas	1,954.5	0.0	1,954.5
Menos - Liberaciones	(1,176.5)	0.0	(1,176.5)
Reclasificaciones	(159.1)	0.0	(159.1)
Saldo al 31 de marzo de 2021	US\$ 5,307.1	0.0	5,307.1

	Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	US\$ 2,616.8	0.0	2,616.8
Más - Constitución de reservas	511.1	0.0	511.1
Menos - Liberaciones	(190.3)	0.0	(190.3)
Reclasificaciones	(36.9)	0.0	(36.9)
Saldo al 31 de marzo de 2020	US\$ 2,900.7	0.0	2,900.7

Tasa de cobertura de la cartera de préstamos es del total 1.04% (0.63% en 2020).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto de la cartera bruta de préstamos.

La tasa de rendimiento promedio (anualizada) de la cartera de préstamos es de 8.38% (8.76% en 2020).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100% de la cartera de préstamos. Al 31 de marzo de 2021 y 2020, no se posee préstamos con tasa de interés fija.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado al 31 de marzo de 2021 y 2020 ascienden a US\$850.7y US\$759.1, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el banco no posee reservas de saneamiento por contingencias.

5. Cartera pignorada

El Banco ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como se describe a continuación:

Préstamos recibidos del Banco de Desarrollo de El Salvador por US\$0.0 (US\$1,858.5en 2020); los cuales están garantizados con créditos categoría "A" por un monto de US\$0.0 (US\$1,858.5 en 2020). Al 31 de marzo de 2021, el saldo del préstamo más intereses es de US\$25,852.9 (US\$35,364.4 en 2020).

Emisión de certificados de inversión colocados a través de la Bolsa de Valores, por USD\$0.0 (US\$0.0 en 2020). El saldo de los títulos emitidos con garantía hipotecaria más intereses es de USD\$ 50,534.2 (US\$ 50,458.3 en 2020) los cuales hemos garantizado con créditos categoría "A1" y "A2" por un monto de USD\$63,261.5 (USD\$62,878.4 en 2020) dicha emisión vence el 31 de julio de 2025.

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

6. Bienes recibidos en pago (activos extraordinarios)

Al 31 de marzo de 2021, el Banco mantiene saldos por activos extraordinarios por valor de US\$1,363.3 (US\$2,174.6 en 2020).

El movimiento de activos extraordinarios registrado durante los periodos reportados, se resumen a continuación:

	Valor de los Activos	Valor de las reservas	Valor neto de reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2020	US\$ 5,088.4	(3,575.0)	1,513.4
Más - Adquisiciones	296.5	(254.0)	42.5
Menos - Retiros	(624.8)	432.2	(192.6)
Saldo al 31 de Marzo de 2021	US\$ 4,760.1	(3,396.8)	1,363.3

	Valor de los Activos	Valor de las reservas	Valor neto de reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2019	US\$ 5,731.6	(3,320.1)	2,411.5
Más - Adquisiciones	265.7	(243.5)	22.2
Menos - Retiros	(484.7)	225.6	(259.1)
Saldo al 31 de Marzo de 2020	US\$ 5,512.6	(3,338.0)	2,174.6

En los periodos reportados, se dieron de baja activos extraordinarios por ventas, como se describe a continuación:

	Precio de venta	Costo de adquisición	Reserva constituida	Resultado neto
2021	US\$ 563.5	624.8	(432.2)	370.9
2020	US\$ 424.8	484.7	(225.6)	165.7

Al 31 de marzo 2021 y 2020, el Banco mantiene activos extraordinarios que superan el plazo de 5 años establecido en el artículo 72 de la Ley de Bancos por valor de US\$1,124.5 (US\$339.4 en 2020) con una reserva por USD\$1,124.5 (USD\$339.4 en 2020).

7. Inversiones accionarias

El Banco, al 31 de marzo de 2021 y 2020, no posee inversiones en subsidiarias ni en sociedades de inversión conjunta.

8. Depósitos de clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida como se muestra a continuación:

	2021	2020
Depósitos del público	US\$ 476,302.8	378,547.6
Depósitos de otros bancos	11,612.0	14,702.1
Depósitos de entidades estatales	32,444.2	39,642.7
Depósitos restringidos e inactivos	5,514.1	3,606.6
Total	US\$ 525,873.1	436,499.0

Las diferentes clases de depósitos del Banco son los siguientes:

	2021	2020
Depósitos en cuenta corriente	US\$ 148,811.3	138,252.7
Depósitos en cuenta de ahorro	77,236.4	69,158.9
Depósitos a plazo	299,825.4	229,087.4
Total	US\$ 525,873.1	436,499.0

Al 31 de marzo 2021, la tasa de costo promedio (anualizado) de la cartera de depósito es 3.6%, (3.7% en 2020)

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro de costo de captación de depósitos, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

9. Préstamos en Banco Central de Reserva

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco no registra saldos por este concepto.

10. Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Al 31 de marzo de 2021, los prestamos recibidos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) ascienden a US\$ 25,852.8 y (US\$)37,226.4 en 2020, en concepto de capital e intereses destinados para el otorgamiento de créditos.

11. Préstamos de otros bancos

Al 31 de marzo de 2021, el Banco no tiene obligaciones con bancos nacionales; los estados financieros registran obligaciones por préstamos con bancos extranjeros por un monto de US\$52,612.8 (US\$49,589.0 en 2020), monto que incluye capital más intereses.

12. Reporto y otras obligaciones bursátiles

Al 31 de marzo de 2021, el Banco tiene títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios transados en la Bolsa de Valores de El Salvador y pendientes de su vencimiento por un monto de US\$0.0 y (US \$2,000.0 en 2020), según el detalle siguiente:

Por operaciones de reporto:	2021	2020
Empresa privada	US\$ 0.0	2,000.0
Total	US\$ 0.0	2,000.0

13. Títulos de emisión propia

Los títulos valores emitidos con base al artículo 53 de la Ley de Bancos, para captar recursos del público. Al 31 de marzo de 2021, el saldo de capital más intereses es \$79,046.0 (US\$73,009.2 en 2020), los títulos emitidos por parte del Banco, se detallan a continuación:

Al 31 de marzo de 2021

Emisión	Monto de emisión	Monto colocado y saldo adeudado	Interés acumulado	Tasa de interés	Fecha de emisión	Plazo pactado	Clase de Garantía
CIBAES1 TRAMO I	50,000.0	50,000.0	534.2	6.50%	Julio 30, 2018	7 años	Cartera de créditos "A1" y "A2"
PBAES-T2	275.0	275.0	0.6	5.30%	Diciembre 17, 2019	2 años	Sin garantía
PBAES-T3	20,600.0	20,600.0	47.0	5.55%	Diciembre 17, 2019	3 años	Sin garantía
PBAES-T4	200.0	200.0	0.5	5.55%	Diciembre 17, 2019	3 años	Sin garantía
PBAES-T5	830.0	830.0	1.0	4.75%	Diciembre 23, 2020	1 año	Sin garantía
PBAES-T6	1,500.0	1,500.0	1.9	5.00%	Diciembre 23, 2020	2 años	Sin garantía
PBAES-T7	3,500.0	3,500.0	4.5	5.25%	Diciembre 23, 2020	3 años	Sin garantía
PBAES-T8	800.0	800.0	1.0	5.25%	Diciembre 23, 2020	3 años	Sin garantía
PBAES-T9	750.0	750.0	0.3	5.00%	Diciembre 23, 2020	2 años	Sin garantía
	US\$ 78,455.0	78,455.0	591.0				

Al 31 de marzo de 2020

Emisión	Monto de emisión	Monto colocado y saldo adeudado	Interés acumulado	Tasa de interés	Fecha de emisión	Plazo pactado	Clase de Garantía
CIBAES1 TRAMO I	50,000.0	50,0					

20. Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco ha mantenido un promedio de 512 y 480 empleados, respectivamente. De ese número el 48.1% (63.1% en 2020) se dedican a los negocios del Banco y el 51.9% (36.9% en 2020) es personal de apoyo.

21. Operaciones contingentes

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, los valores registrados en estas cuentas son aquellos derechos que potencialmente se convertirán en activos o pasivos al cerrarse el ciclo de la transacción o al ocurrir el hecho futuro e incierto. Los saldos de estas cuentas son los siguientes:

	2021	2020
Aperturas de cartas de crédito	US\$ 0.0	0.0
Auales, fianzas y garantías	6,799.6	2,813.8
Total	US\$ 6,799.6	2,813.8

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la provisión por riesgo de pérdida de estas operaciones asciende a US\$0.0, para ambos años. Esta provisión registra en el rubro de otros pasivos - diversos.

22. Litigios pendientes

Al 31 de marzo de 2021, los litigios pendientes del banco son:

- Supuesto incumplimiento por parte del Banco a los artículos 44 lit. e) art.18 lit. c), se solicitó la caducidad y el archivo.

Detalle:
Clase de proceso: Tribunal Sancionador Defensoría del Consumidor.
Referencia: Ref. 1426-14
Demandante: Cristina Elizabeth López de Núñez
Demandado: Banco ProCredit, S.A. hoy Banco Atlántida El Salvador, S.A.
Asesor legal: José Adán Lemus-IUS PUBLIK
Monto reclamado: Indeterminado
Causal de la demanda: Supuesta infracción art. 44 lit. e) y 18 lit. c), ley de protección al consumidor.

- Diligencias penales por falsificación de firma de una empleada del Banco en un supuesto finiquito para cancelación de deuda.

Detalle:
Clase de proceso: Juicio Penal Falsedad Material (sede fiscal).
Referencia: Ref. 150-UDAJ-2018
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A
Demandado: Patricia del Carmen Flores de Cisneros
Asesor legal: Lic. Jacobo Nolasco
Monto reclamado: Indeterminado (naturaleza penal)
Causal de la demanda: Falsificación de firma de empleada de Banco en un finiquito.

- Diligencias penales por falsificación de firma de un empleado del Banco en una Escritura Pública de Cancelación de Hipoteca.

Detalle:
Clase de proceso: Tribunal Penal Falsedad Material (sede fiscal).
Referencia: Ref. 723-UDAJ-2019
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A
Demandado: José Rogelio Ramos Rivera
Asesor legal: Lic. Jacobo Nolasco
Monto reclamado: Indeterminado (naturaleza penal)
Causal de la demanda: Falsificación de firma de colaborador jurídico en escritura pública de cancelación de prenda.

- Diligencias penales por falsificación de firmas de dos empleados del Banco en carta compromiso para liberar vehículos que actualmente son garantía del Banco.

Detalle:
Clase de proceso: Tribunal Penal Falsedad Material (instrucción).
Referencia: Ref. 57-1-20219
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S.A
Demandado: Jose Hector Jeovanny Chavez Serrano
Asesor legal: Lic. Jacobo Nolasco
Monto reclamado: Indeterminado (naturaleza penal)
Causal de la demanda: Falsificación de firma de dos empleados en carta compromiso con el objetivo de vender un vehículo que actualmente está gravado a favor del Banco.

- Supuesto incumplimiento por parte del banco a Ley Historial crediticio, se solicitó la caducidad y el archivo.

Detalle:
Clase de proceso: Tribunal Sancionador Defensoría del Consumidor.
Referencia: Ref. 510-13
Demandante: Alexis Giovanni Morales Marroquín
Demandado: Banco ProCredit, S.A hoy Banco Atlántida El Salvador, S. A.
Asesor legal: José Adán Lemus-IUS PUBLIK
Monto reclamado: Indeterminado

- Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.

Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. 29-A-21-2
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S. A.
Demandado: Hervert Pérez
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

- Diligencias penales por usurpación de inmuebles, Activo Extraordinario a favor del banco.

Detalle:
Clase de proceso: Fiscalía General de la Republica.
Referencia: Ref. 321-02-2021-1
Demandante: Banco Atlántida El Salvador, S. A.
Demandado: Carlos Roberto Serrano Romero y Ena Carolina Romero de Serrano
Asesor legal: Juan Carlos Rivas-Servellón Rivas
Monto reclamado: Indeterminado

23. Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del Banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la propiedad que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del Banco.

Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del Banco.

24. Créditos relacionados

De conformidad a los artículos 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen préstamos, créditos, garantías y auales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de la entidad.

Al 31 de marzo de 2021, el capital social y reserva de capital es de US\$65,946.8 (US\$55,848.2 en 2020), los saldos de capital e intereses de créditos y préstamos otorgados a partes relacionadas, al 31 de marzo de 2021 ascienden a US\$2,061.0 (US \$1,180.5 en 2020), los cuales corresponden a 10 deudores (9 deudores en 2020) y representan el 3.1% (2.1% en 2020) del capital social pagado y las reservas de capital del Banco.

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

25. Límites en la concesión de créditos

El artículo 197 de la Ley de Bancos establece que los bancos no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o auales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 31 de marzo 2021 y 2020, el Banco no tiene créditos con una sola persona o grupo económico que excedan los límites mencionados, ni posee subsidiarias ni inversiones accionarias.

Durante el período reportado el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Art. 197 de la Ley de Bancos.

26. Contratos con personas relacionadas

De conformidad al artículo 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con éste. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del banco o en forma directa con la administración.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, los contratos celebrados con personas relacionadas, ascienden a US\$31.5 y US\$30.0, respectivamente, y corresponden a contratos por servicios gerenciales y mantenimientos de sistemas. El valor aplicado a resultados por los períodos reportados asciende a la suma de US\$31.5 y US\$30.0.

Durante los períodos reportados la Superintendencia no objetó contratos con personas relacionadas.

27. Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley de Bancos, la Superintendencia del Sistema Financiero determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, para procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables. Para cumplir con tal propósito, la Superintendencia del Sistema Financiero ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco cumplió con la citada disposición al mantener una relación del 0.0% y 0.00%, respectivamente.

28. Requerimientos de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo al artículo 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones mínimas:

a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Bancos durante los primeros tres años de funcionamiento de un banco, la relación entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados a que se refiere el Artículo 41 será por lo menos del 14.5%.

b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.

c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo 36 de la Ley de Bancos.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, las relaciones que muestran la situación del Banco son las siguientes:

	2021	2020
Relación fondo patrimonial sobre activos ponderados	12.9%	12.3%
Relación fondo patrimonial sobre pasivos y contingencias	9.9%	9.5%
Relación fondo patrimonial sobre capital social pagado	106.5%	106.3%

29. Calificación de riesgos

El artículo 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero.

La calificación del Banco se presenta a continuación:

	2021		2020	
	Zumma Ratings	SCRiesgo	Zumma Ratings	SCRiesgo
Emisor	EA+	EAA-	EA+	EAA-
Emissiones CIBAES1	AA-	AA	AA-	AA
PBAES1 (Tramos de largo plazo con garantía)	AA-	AA	AA-	AA
PBAES1 (Tramos de largo plazo sin garantía)	A+	AA-	A+	AA-
PBAES1 (Tramos de corto plazo con garantía)	N-1	N-1	N-1	N-1
PBAES1 (Tramos de corto plazo sin garantía)	N-2	N-2	N-2	N-2

La fecha de referencia de las clasificaciones de riesgo de Zumma Ratings y de SCRiesgo es al 30 de septiembre de 2020.

Las descripciones de las clasificaciones otorgadas se detallan a continuación:

E ios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

AA Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

A Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados. Pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.

N-1 Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía."

N-2 Corresponde a aquellos instrumentos cuyos emisores cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía".

El signo " + " indica una tendencia ascendente hacia la categoría inmediata superior, mientras que el signo " - " refleja una tendencia descendente hacia la categoría de clasificación inmediata inferior.

30. Información por segmentos

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, el Banco se dedica básicamente a prestar servicios bancarios en El Salvador.

31. Hechos relevantes y eventos subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos que terminaron el 31 de marzo de 2021 y 2020, se resumen a continuación:

2021

- Con fecha 22 de enero de 2021 se propuso convocar a Junta General Ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de febrero de 2021.

- En fecha 19 de febrero de 2021, se celebró la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlantida El Salvador en él se tomaron los siguientes acuerdos:

a) Nombramiento del Auditor Externo y suplente, así como la fijación de sus emolumentos y duración de sus funciones;

b) Nombramiento del Auditor Fiscal y suplente, así como la fijación de sus emolumentos y duración de sus funciones;

- Aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva para el año 2020;

- Reestructuración de la Junta Directiva y Fijación de Dietas

- Aumento de Capital; y

- Modificación al Pacto Social.

- En fecha 19 de marzo, la Junta Directiva nombró al Presidente Ejecutivo del Banco según el pacto social; y

- En fecha 19 de marzo, la Junta Directiva nombró al Gerente Legal del Banco.

2020

- En fecha 14 de febrero del 2020, la Junta Directiva de Banco Atlántida El Salvador, S. A. aprobó la publicación de los Estados Financieros, sus notas e informes de Auditor Externo;

- En fecha 14 de febrero del 2020, la Junta Directiva de Banco Atlántida El Salvador, S. A. aprobó el Informe Financiero Trimestral;

- En fecha 14 de febrero del 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlantida El Salvador, S. A. tomó los siguientes acuerdos:

a) Aprobación de la Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2019;

b) Lectura y aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019;

c) Nombramiento de Auditores y Consultores de Negocios, S.A de C.V como Auditor Externo titular; y Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V como Auditor Externo Suplente, para el plazo de un año; así como la fijación de sus emolumentos;

- Nombramiento, de Auditores y Consultores de Negocios, S.A de C.V como Auditor Fiscal Titular; y Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V como Auditor Fiscal Suplente, para el plazo de un año; así como la fijación de sus emolumentos;

- Aumento de Capital por la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por medio de la emisión de VEINTE MIL ACCIONES comunes y nominativas; todas con un valor de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$500.00); y

- Aprobación de la Modificación del Pacto Social del Banco de conformidad a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, reuniendo en solo instrumento las cláusulas del Pacto Social para que la escritura de modificación que se otorgue sea el documento legal que rija a la sociedad.

- En fecha 20 de marzo del 2020, la Junta Directiva de Banco Atlántida El Salvador, S. A. aprobó el nombramiento del Oficial de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento Suplente.

32. Sumario de diferencias significativas entre las normas internacionales de información financiera y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

De conformidad al Manual de Contabilidad emitido por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros de los Bancos deben ser preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; estas prevalecerán en caso de existir conflicto con las NIIF.

La Administración del Banco ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

- La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las normas internacionales de información financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe base NIIF.

- Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:

- Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.

- La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.

- Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.

- Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.

- Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos.

Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas.

- Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.

- La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF 9 requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro. Igualmente, se requiere que las comisiones cobradas y pagadas a establecimientos afiliados y/u otras entidades emisoras de tarjeta de crédito se reconozcan al momento que se completa el servicio respectivo.

- La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, la NIIF revisó la definición de valor residual de los activos.

- Los revalúos de activo fijo realizados son aprobados por la Superintendencia del Sistema Financiero a solicitud del Banco y no son actualizados periódicamente; las NIIF requieren que los revalúos de activo fijo sean actualizados periódicamente para reflejar los valores justos de mercado de los bienes revaluados.

- No se está divulgando la política contable de los instrumentos financieros de deuda y los instrumentos financieros de capital. Esta situación tiene efecto cuando existen bonos convertibles en acciones, aportes para aumentos de capital, etc.

- Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para vender. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; éstas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

- Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada.

- Las NIIF requieren que el estado de cambios en el patrimonio neto muestre, entre otras cosas, el resultado del ejercicio.

- Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

- Las NIIF requieren que se presenten todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período en una de las siguientes formas: En un único estado del resultado integral, o en dos estados desgregados.

- Las NIIF requiere que se preparen estados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo.

- El balance general intermedio se presenta en forma comparativa con los saldos intermedios del año anterior; las NIIF requieren que los saldos del balance general intermedio se presenten en forma comparativa con el balance general anual del período inmediatamente anterior.

- La NIIF 16 requiere que un arrendatario reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento que representa la obligación para hacer pagos por arrendamiento. Al 31 de marzo de 2021, el Banco no ha reconocido en los estados financieros los efectos de la aplicación de esta norma.

Normativa Técnica COVID-19

- El 25 de febrero de 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reservas aprobó las "Normas Técnicas para Aplicación de Gradualidad en la Constitución de Reservas de Saneamiento de Créditos afectados por COVID-19" (NRP-25), con el objeto de establecer la gradualidad en la constitución de las reservas de saneamiento que mensualmente las entidades financieras sujetas a estas normas deben constituir, respecto de la cartera de créditos a los que les fueron aplicadas las "Normas Técnicas Temporales para Enfrentar Incumplimientos y Obligaciones Contractuales" (NTEIOC) y las "Normas Temporales Técnicas Temporales para el Tratamiento de Créditos Afectados por COVID-19" (NPBT-01). Al 31 de marzo de 2021, el Banco no ha aplicado gradualidad en las reservas de saneamiento, sin embargo, está en proceso de su implementación.

- En sesión No. CN-05/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador acordó aprobar las "Normas técnicas temporales para el cálculo de la Reserva de Liquidez sobre Depósitos y Otras Obligaciones" (GNCR-05/2020). El objeto de esta norma es evitar posibles situaciones de liquidez del sistema bancario salvadoreño, en el contexto de la Emergencia derivada de la pandemia COVID-19, reduciendo temporalmente los porcentajes de constitución de Reserva de Liquidez. Estas normas entraron en vigencia por un plazo de 180 días a partir del 27 de marzo de 2020. Al 31 de marzo de 2021 las NORMAS TÉCNICAS TEMPORALES PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA DE LIQUIDEZ (NPBT-04) sustituyen a las normas técnicas anteriormente referidas y se encuentran vigentes hasta el 22 de junio del 2021.